LA SUSCRITO SUBDIRECTORA DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios para implementar los procesos de aseguramiento de la calidad de productos cartográficos, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a HECTOR JAVIER AVELLANEDA PORTILLA, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por cuarenta y seis (46) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con HECTOR JAVIER AVELLANEDA PORTILLA, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $3.534.210, de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, DOCE (12) días del mes de Junio de 2020.

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

Proyectó: SONIA ESPERANZA BELTRÁN BEJARANO- ENLACE CONTRATACIÓN-

Revisó: PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, SUBDIRECTORA DE GEOGR